



San Rafael, Mendoza, 19 de mayo de 2021

Señor

Dr. Rodolfo Suarez

Gobernador de la Provincia de Mendoza

Presente

Nos dirigimos a usted con motivo de expresar la predisposición de las pymes en relación a toda acción que tienda a mitigar los efectos de la pandemia, sin embargo la economía de las empresas y la garantía de las fuentes de empleo y las familias, dependen de la posibilidad de generar ingresos a través de las ventas, con la evidente caída del 50% por la restricción de ingreso por DNI, un aspecto que genera profunda preocupación y padecimiento para el sector.

Ante esto los comercios nucleados en la Cámara de Comercio de San Rafael, socios y no socios, **solicitamos que, en pos de la supervivencia de las empresas y el empleo, arbitre los medios necesarios para la exención de pago de impuestos provinciales y municipales, como Ingresos Brutos, sellos y Tasas Municipales entre otros, al menos mientras duren las restricciones por la pandemia.** Lo lógico sería que las obligaciones que se cumplen por el sector se reduzcan proporcionalmente a la caída actual del 50% de las ventas, siendo de esta forma costos acordes a lo que los comercios pueden afrontar.

Por otra parte, a nivel nacional **instamos a que se realicen las gestiones desde la Provincia y los Legisladores que nos representan, para equilibrar la baja de ventas con la reducción de impuestos nacionales, como IVA, ganancias, aportes sindicales y otros.**

Otra medida que solicitamos es que la restricción de ingreso por DNI se reduzca a los supermercados e hipermercados, donde la concentración de personas es crítica y de mayor riesgo, siendo los pequeños comercios espacios donde los controles son estrictos y se cumplen.

Reiteramos los pedidos realizados en la nota enviada el día 4 de mayo, de la cual no hemos recibido respuesta a la fecha, a fin de reafirmar la situación generada por la restricción de ingreso de DNI:

1. Los comercios necesitan de manera urgente recuperar sus ventas para subsistir, ante esta situación interpretamos que es un despropósito no permitir el ingreso de un cliente a un negocio cuando éste se encuentra vacío. Consideramos que el indicador de capacidad en los comercios como medida de prevención, es más que suficiente y se cumple estrictamente junto con la colocación de alcohol en gel y uso de tapaboca. Los comercios no son el lugar donde se generan los contagios.

2. El estado le ha transferido a los comercios la tarea de controlar a los ciudadanos, tarea que no corresponde al sector privado.



CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

Av. Libertador 78 – San Rafael – Mendoza

Tel. 0260 4422290

contacto@camarasanrafael.com.ar

www.camarasanrafael.com.ar

Agregamos a esto el desequilibrio evidenciado en los esfuerzos y sacrificios que recaen sobre las pymes: ha disminuido gravemente el consumo, pero a la fecha se continúa cumpliendo desde el sector con los sueldos, aportes, impuestos, la imposibilidad de despedir recursos, afrontando la doble indemnización y sosteniendo todos los costos sin ingresos.

Valoramos que en el nuevo decreto se hayan reforzado las medidas de control por parte de la Provincia y el Municipio y se hayan restringido las reuniones en los ámbitos privados, donde consideramos que se incumplen los protocolos y se generan los contagios.

Por todo lo expresado esperamos las gestiones para dar curso a lo solicitado en la presente nota y nos ponemos a disposición para continuar con la prevención dentro de los comercios, buscando alternativas para avanzar en la recuperación de las pymes y las fuentes de empleo.

Atentamente